EXPTE. D- 151 /21-22

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo los festejos a realizarse en el marco del 158 aniversario de la fundación de la Ciudad bonaerense de Tapalqué, a conmemorarse el 7 de noviembre de 2021.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 7 de noviembre de 1863 el Gobernador Mariano Saavedra decretó la fundación de la actual ciudad de Tapalqué, pero previo a esto, precisamente el 25 de diciembre de 1839, sobre territorio dominado por pueblos nativos indígenas se llevó a cabo la creación del partido, por medio del Decreto N°1430 del Gobernador Juan Manuel de Rosas. Ese mismo año se organizaron los territorios del sur del salado en 14 secciones o partidos los cuales fueron concretados mediante la firma del decreto mencionado. Donde se instalaría un fortín en el cual se asentarían varios grupos de combates.-

Una de las principales actividades que se desarrollan en Tapalqué, son las vinculadas al área agro-ganadera, siendo una importante fuente de trabajo para muchos de sus habitantes.-

Tapalqué es una localidad del centro de la provincia de Buenos Aires que ofrece un ambiente tranquilo aportando su cuota al turismo con su famoso Balneario y Camping municipal que favorece y promueve el disfrute de los cálidos veranos.-

Dicho balneario cuenta con canchas de vóley, básquet, futbol, bochas, mesas, bancos, parrillas, un quincho y un restaurante, siendo esta una opción diferente para las familias de este pueblo y de ciudades vecinas.-

Esta ciudad posee un fuerte arraigo a las costumbre gauchescas, tal es así, que sus ciudadanos se han organizado en una asociación denominada "Fortín Tapalqué", la cual se encarga de organizar

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

mínimamente, dos fiestas al año, en las que se realizan desfiles con caballos, "pilchas gauchas", ponchos, carruajes y actividades camperas acompañadas de una tradición, las jineteadas, las cuales el pasado año se vio afectada la realización de las mismas por la pandemia que estamos atravesando, pero la asociación sigue con su espíritu intacto y no hay dudas que cuando todo esto pase, dichas fiestas se realizaran con mayor entusiasmo que antes.-

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.